



## Contratos de permuta financiera o swap

Por **Jesús M<sup>a</sup> Ruiz de Arriaga**. Socio Director de Arriaga Asociados

*En paralelo a las múltiples intervenciones estatales de los últimos años para apuntalar a Bancos y Cajas de Ahorros mal gestionadas, tenemos que sumar un problema más en el mercado financiero: las malas prácticas bancarias unidas a la insuficiencia de garantías para la defensa de los derechos de los consumidores en el sector financiero. La banca no sólo ha colocado participaciones preferentes y deuda subordinada a familias y pequeñas empresas, sino también “seguros” o “coberturas” destinadas a minorar el riesgo ante una posible subida de tipos de interés en los préstamos hipotecarios, lo que se conoce como permutas financieras o swap.*

### 1. Diferentes clases de swap: swap de tipos de interés

El término anglosajón significa canje, y en esencia no es más que el intercambio de unos flujos por otros. **Este derivado financiero, cuyo valor depende del valor de otro, cubre el riesgo (normalmente derivado de los cambios de precio) de un activo principal (denominado activo subyacente), que puede consistir en acciones cotizadas, tipos de interés, tipos de cambio de divisas, índices bursátiles, bonos y obligaciones cotizados en renta fija, entre otros.**

Con esta clase de instrumentos el inversor se adelanta y protege económicamente ante posibles cambios futuros que puedan malograr sus inver ...